

En Viedma, a los días 7 del mes de abril de 2025 a las 14hs., se reúnen, conforme a lo acordado, la Mesa Bilateral establecida para abordar la Resolución N° 6488/24 CPE.

Se encuentran presentes por el Ministerio de Educación y DDHH los Vocales Gubernamentales Fabio Sosa y Romina Procoppo; la Directora General de Educación Romina Faccio y referente María Jimena Serra; Secretario Técnico de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional Damian Romano y Secretaria Técnica de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as María Agustina Serra.

Participan por parte de la gremial Silvana Inostroza Secretaria General; Belén RIERA, Secretaria de Educación Secundaria; Paolo ETCHEPAREBORDA, Vocal del CDC; Marcelo NERVI, Vocal gremial en el CPE.

Desde el sindicato se valora el trabajo en mesas bilaterales y volvemos a plantear la derogación de la Resolución 6488/24, entendiendo que es necesario trabajar en conjunto en la construcción de una nueva norma que refleje las necesidades de las escuelas técnicas de nuestra provincia.

La gubernamental manifiesta que nos volvemos a reunir encomendados por la Ministra de Educación y Derechos Humanos de Patricia Campos sobre la Resolución N° 6488/24, con un trabajo realizado al interior de las Direcciones de Educación y las comunidades educativas. Que fue decisión de la Ministra emitir la Resolución N° 2135/25 que deja sin efecto el Art. 3- anexo II de la mencionada Resolución de Evaluación, Acreditación y Promoción en las escuelas técnicas. Esta decisión busca continuar afianzando espacios de escucha, diálogo y fortalecer la socialización y comunicación de la normativa con todos los actores involucrados en el proceso de enseñanza y de aprendizaje de los/as estudiantes, esto es profundizar la escritura de la norma con los aportes de las familias, estudiantes y docentes.

La gremial expresa que como sindicato se viene realizando planteos en las distintas mesas bilaterales, en virtud del trabajo con las escuelas. En reiteradas oportunidades se ha sostenido la importancia de los tiempos necesarios de debate y construcción participativa en las escuelas y el trabajo con la totalidad de las comunidades (familias, estudiantes y docentes).

La gubernamental menciona que el Ministerio de Educación continuará trabajando fuertemente con las familias sobre la resolución para Escuelas Secundarias Técnicas. Se busca un trabajo conjunto con las Comunidades Educativas en su totalidad.

Desde la gubernamental se continúa remarcando que los lineamientos establecidos son fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la Educación Secundaria Técnica. Por ello, se considera clave que las familias y estudiantes, y todos los actores como lo son Equipos Supervisivos, escolares y docentes, accedan a información clara, precisa y completa sobre los cambios que propone la normativa.

Asimismo, el Ministerio de Educación y DDHH dará continuidad a las líneas de acción tendientes al acompañamiento a las trayectorias educativas, de manera articulada siempre en el marco de un espacio de escucha activa, con las instituciones y comunidades educativas para aclarar dudas, contrarrestar versiones erróneas que han circulado y brindar certezas a estudiantes, familia.

La gubernamental menciona que la mesa mixta de trabajo queda sin efecto, para tratamiento de la resolución, debido a que las inquietudes planteadas están atendidas en la nueva resolución.

Se explicita que se podrá continuar intercambiando la información recabada en territorio, para abordar mediante mesas bilaterales.

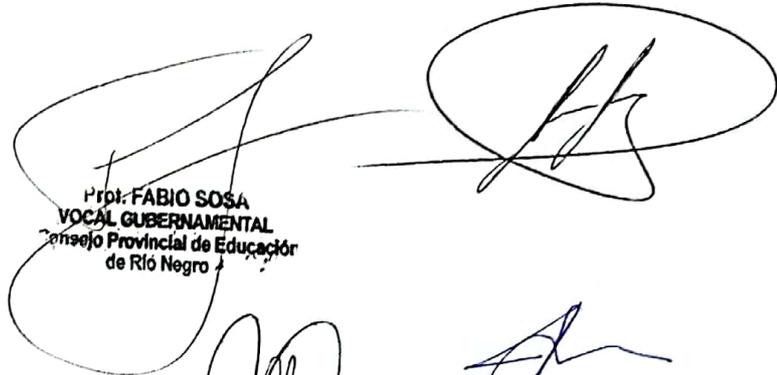
Con respecto al Anexo I, Jóvenes y Adultos/as, se aclara que no sufrirá modificaciones debido al relevamiento realizado con el territorio (Equipos Supervisivos y escuelas), en el cual manifiestan

que vienen trabajando en la implementación de la misma. La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as continuará con el acompañamiento para el fortalecimiento de los fundamentos pedagógicos y de cada uno de los elementos e instancias de la norma.

Desde el sindicato se apuesta a seguir construyendo políticas educativas que mejoren la calidad educativa y mejore condiciones laborales; en ese sentido valoramos que se deje sin efecto el artículo 3 de la Resolución 6488/24, lo que equivale a la derogación de dicha norma para escuelas técnicas. Así mismo se sostiene que como sindicato se viene advirtiendo sobre la inviabilidad de esta resolución para las escuelas técnicas y se exigen los espacios necesarios para traer los aportes de los/as compañeros/as de las escuelas técnicas.

Se acompaña copia de la Resolución N° 2135/25.

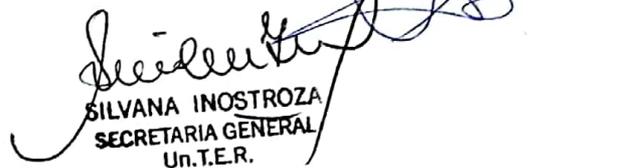
Siendo las 16.10 hs se da por finalizado el encuentro.



Prof. FABIO SOSA  
VOCAL GUBERNAMENTAL  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



M. Belén Riera Alemañy  
Secretaria de  
Nivel Medio  
Un.t.e.r.



SILVANA INOSTROZA  
SECRETARIA GENERAL  
Un.T.E.R.



Paolo Etchepareborda  
3° Vocal Titular  
Un.t.e.r.